

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2022-00287
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTES: IRMA BEATRIZ GUERRERO ESCOBAR Y OTROS
DEMANDADA: JACQUELINE AMPARO GUERRERO SALAMANCA

Cumplido lo ordenado en auto de fecha 29 de junio de 2023 (ítem 017) se reconoce personería jurídica a la abogada ERIKA PAOLA AGUDELO MONSALVE como apoderada judicial de la demandada JACQUELINE AMPARO GUERRERO SALAMANCA, en los términos y para los fines del poder conferido y allegado en correo electrónico del 11/07/2023 (ítem 016) el cual por error involuntario dada la cantidad de escritos que llegan al correo institucional no fue agregado oportunamente al expediente.

Por secretaría requiérase a la secuestre designada APOYO JUDICIAL SAS para que acepte el cargo, para lo cual tendrá en cuenta la información que obra en el certificado de existencia y representación obrante en el ítem 030. **COMUNÍQUESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **106a4a7f0ab10cdeb486ffd3e9f5a8032d76e539ea6ee29f0dde28fd8376b7e4**

Documento generado en 05/12/2023 09:47:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>